

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL 26 PREMIO CINEMATográfico JOSÉ MARÍA FORQUÉ INSTITUIDO POR EGEDA

PREMIO A LA MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA Y FEMENINA

EGEDA, en el marco del Premio Cinematográfico José María Forqué, decidió crear un premio específico a la interpretación cinematográfica para destacar la labor de los intérpretes en los largometrajes de nacionalidad española de cada año. Con este objetivo, se otorgará anualmente un premio a la mejor interpretación masculina y otro a la mejor interpretación femenina, a juicio del jurado nombrado para este cometido, y con arreglo a las siguientes bases:

1ª. Podrán optar a este premio los actores y las actrices que hayan intervenido con un papel principal en alguno de los largometrajes españoles de ficción que cada año opten al Premio Cinematográfico José María Forqué. Concretamente, en esta edición, podrán participar los actantes en largometrajes españoles de ficción que tengan una duración superior a los 60 minutos y hayan sido estrenados en salas comerciales de España entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Para facilitar el visionado de las obras, EGEDA pone a disposición del jurado la plataforma VEOFORQUE, al margen de otras formas de visionado que prefieran los miembros del jurado.

De manera excepcional, a consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19, se considerará también estreno comercial de una película cinematográfica el que se lleve a cabo a través de servicios de canales de televisión, plataformas o vídeo bajo demanda. Estas obras, deberán cumplir con las obligaciones relativas a la solicitud de nacionalidad y de calificación en el ICAA o el órgano correspondiente de la comunidad autónoma con competencia en la materia.

Ninguna obra podrá participar en esta categoría en dos (2) ediciones anuales diferentes de los Premios.

2ª. El sistema de elección de premiados será de doble votación, por un jurado compuesto por periodistas especializados y los miembros del Consejo de Administración de EGEDA.



3ª. En una primera votación, secreta y online ante notario, mediante el uso de un código personal y a partir de la publicación de las bases y sobre las listas de actores/actrices elaboradas por EGEDA y sobre las listas de actores/actrices elaboradas por EGEDA, **antes del 22 de noviembre de 2020 a las 21.00h**, los periodistas seleccionarán en orden de prelación cuatro (4) actores/actrices, para cada categoría y el trabajo por el hayan sido seleccionados. Los cuatro (4) más votados de cada categoría serán los seleccionados como finalistas. En caso de producirse un empate para el cuarto puesto más votado, se sumarán con carácter excepcional estos intérpretes a las finalistas.

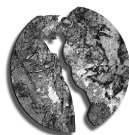
Si el nombre de un mismo intérprete apareciese más de una (1) vez, votado entre los finalistas por distintas películas, se incluirá sólo una (1) vez como candidato, por la película por la que hubiera recibido más puntos, computándose el siguiente intérprete en número de puntos. El notario designado al efecto por EGEDA dará fe de los resultados de las votaciones.

4ª. En la segunda votación, los miembros del jurado (formado por periodistas y los miembros del Consejo de EGEDA), votarán en orden de preferencia, **antes del 17 de diciembre de 2020, a las 21.00h**, a los ganadores de cada una de las categorías entre los finalistas previamente seleccionados. En caso de empate, se otorgará el premio al que haya obtenido más puntos en la primera votación y, de persistir el empate, compartirán el premio.

Una vez realizado el escrutinio por el notario, éste dará a conocer a EGEDA el nombre de los ganadores que se harán públicos en la Gala del 26 Premio Cinematográfico José María Forqué.

5ª. El galardonado/a con cada premio recibirá tres mil euros (3.000€) y una (1) escultura acreditativa, que le será entregada en la misma Gala del Premio, a cuya recepción deberá acudir personalmente, salvo caso de fuerza mayor. Sólo se entregará una (1) escultura a cada ganador/a. En caso de empate, se repartirá el importe económico de tres mil euros (3.000€) entre los ganadores. Los ganadores podrán encargar a EGEDA duplicados de la escultura, corriendo el coste de su parte, no de EGEDA.

6ª. Los intérpretes finalistas, como condición necesaria para participar en la votación definitiva, se comprometerán a participar personalmente en el acto de entrega del 26 Premio Cinematográfico José María Forqué, en la forma prevista por la Organización, presencial o virtual. No se entregará la aportación económica del premio a los ganadores si no toman parte en la entrega de premios, salvo por causa justificada a criterio de la Organización.



PREMIOS FORQUÉ

7ª. La participación en este premio implica la aceptación total de las bases por parte de los finalistas. Cualquier contingencia que requiera la interpretación o aclaración de las bases será resuelta por EGEDA.

